Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **26 del mes de octubre del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, acompañada de la dependencia requirente, la **Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico,** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el **Mtro. Álvaro Abisaid Medina Moreno**, en su carácter de **Director de Desarrollo Institucional**; y **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Alejandro Valdivia Castillo**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY",** en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.

b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X, y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.

c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

d) Que mediante el oficio aclaratorio número **SECADMON/DGA/DEPP/0957BIS/2026,** de fecha 26 de octubre del año 2026, signado por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, en su carácter de **Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos**, solicita que se tome en cuenta el oficio aclaratorio en comento, toda vez que por un error involuntario, al momento de redactar las bases de la licitación y resolutivo correspondiente, se plasmó de forma incorrecta el nombre de la licitación y por tratarse de un error de forma, que no modifica en sentido alguno las condiciones establecidas en la presente licitación, se solicita que en las diversas partes del contrato se plasme la información correcta de la Unidad Ejecutora del Gasto, quedando de la siguiente forma: ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO"***

e) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.

f) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

g) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para **efectos de facturación** su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es **SPC130227L99**.

II. Declara la "DEPENDENCIA":

a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.

b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **CGECDE/105/2026**, suscrito por el **Mtro. José Mauro Garza Marín**, en su carácter de **Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico**, con fecha 02 de marzo del 2026, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento al **Mtro. Álvaro Abisaid Medina Moreno**, en su carácter de **Director de Desarrollo Institucional**, quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subsecretaría de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Publica número 54,001 de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Amando Orozco Alonzo, Notario Público número 130, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **84205*1,** en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

b) Que el **C. Alejandro Valdivia Castillo**, en su carácter de Administrador General Único, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Póliza número 1,932 de fecha 26 de noviembre del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Luis Alberto Rendon Sandoval, Corredor Público número 63 de Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **84205*1** quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número [redacted]

c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR",** mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P32012**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.

e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Mexicaltzingo número 1515, interior F, Colonia Americana, Código Postal 44160, en Guadalajara, Jalisco, así como el teléfono 3338257660 y el correo electrónico valdivia@alufen.com.mx.

f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **ARE140826668**.

g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los bienes contratados y/o adquiridos.

i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 718/2026 sin concurrencia del Comité, "*Adquisición de Mobiliario para la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico*"**, misma que protesta cumplir.

j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECUROS FISCALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 718/2026 sin concurrencia del Comité**, denominada ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA COORDINACION GENERAL ESTRATÉGICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO"***, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **"PROVEEDOR"** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **26** de **octubre** del **2026**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **"SECRETARÍA"**.

b) Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como en el acta de junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los bienes adquiridos objeto de este contrato.

c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** adquiere del **"PROVEEDOR"** "Mobiliario para la Secretaria de Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico", cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	2	Pieza(s)	MESA DE JUNTAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_MJ	$31,985.00	$63,970.00
02	1	Pieza(s)	LIBRERO SOBRE CREDENZA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_LC	$18,900.00	$18,900.00
03	2	Pieza(s)	CREDENZA 240 CM ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_CR	$22,540.00	$45,080.00
04	1	Pieza(s)	CREDENZA 120 CM ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_CR120	$18,079.00	$18,079.00
05	8	Pieza(s)	MODULO DE GUARDADO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_MG	$21,100.00	$168,800.00
06	8	Pieza(s)	SILLA PARA COMERDOR ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_SC	$7,688.00	$61,504.00
07	14	Pieza(s)	SILLA PARA SALA DE JUNTAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_SPJ	$10,598.00	$148,372.00
08	4	Pieza(s)	SILLA EJECUTIVA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_SE	$12,980.00	$51,920.00
09	2	Pieza(s)	MODULO DE GUARDADO VERTICAL ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_SGV	$23,995.00	$47,990.00
10	2	Pieza(s)	CREDENZA 270 CM ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_CR	$20,987.00	$41,974.00

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

11	2	Pieza(s)	MODULO DE GUARDADO LATERAL ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_MGL	$34,970.00	$69,940.00
12	1	Pieza(s)	MODULO DE UNIDAD DE GUARDADO SUPERIOR ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_MUGS	$34,760.00	$34,760.00
13	1	Pieza(s)	MESA DE JUNTAS 10 USUARIOS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_MJ10	$46,600.00	$46,600.00
14	1	Pieza(s)	SOFÁ DE 2 PLAZAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_S2P	$24,890.00	$24,890.00
15	1	Pieza(s)	SOFÁ DE 1 PLAZA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Alu_S1P	$18,180.00	$18,180.00
					SUBTOTAL	**$860,359.00**
					I.V.A.	**$137,657.44**
					TOTAL	**$998,016.44**

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto de este contrato en una sola exhibición, a partir de la emisión del fallo, sin que las entregas excedan del **día 30 del mes de noviembre del año 2026**, en el Almacén Físico de la **"DEPENDENCIA"**, ubicado en la Calle Rubén Darío número 746, Colonia Lomas de Guevara, en Guadalajara Jalisco, en las fechas y horarios que para tal efecto se determinen las **"PARTES"**, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta aprobada.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, los productos contratados consistirán en lo plasmado en la **Propuesta Técnica** del **"PROVEEDOR"** la cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo, como **Anexo Único.**

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. la vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del **día 26 del mes de octubre del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio por la cantidad de **$998,016.$\frac{44}{}$ M.N. (novecientos noventa y ocho mil dieciséis pesos $^{44}/_{100}$ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago único o parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago total o parcial sea recibida en la **"DEPENDENCIA"**

Documentos para cada pago parcial o total:

a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA".**
b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c) 1 copia del contrato.
d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **NO** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"** se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo por cualquier motivo la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** podrán rescindir sin necesidad de declaración judicial la contratación, sin responsabilidad para las mismas, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondiente para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes entregados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad de los bienes objeto de este contrato por el periodo de un año, contra defectos de fabricación a partir de su recepción o igual a aquel ofertado por el fabricante de los mismos, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla originada por defectos de fábrica y/o vicios ocultos.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el **"PROVEEDOR"** no entregue en tiempo y forma los bienes objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"DEPENDENCIA"** podrá rescindir el presente contrato.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"** tendrá las siguientes obligaciones:

- **a)** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** entregue los bienes a cabo en los términos convenidos.
- **b)** Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en los bienes, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- **c)** Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- **d)** En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- **e)** Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- **f)** Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"** tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- **a)** Entregar los bienes de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- **b)** Ser responsable del personal que realizará la entrega de los bienes adquiridos materia del presente contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- **c)** Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione con motivo de la adquisición de los bienes adquiridos.
- **d)** Mantener constante comunicación con la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Mtro. Álvaro Abisaid Medina Romero,** en su carácter de **Director de Desarrollo Institucional**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la calidad de los bienes.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará los bienes objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes, no se tendrán por aceptados por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
f) Si no entrega los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA**, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos bienes que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo de los bienes deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR".** La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido entregados los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes sean rechazados por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los bienes correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin de conformidad al artículo 77 punto 5 de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo llegare a ser reclamado por estos y además a pagar sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y explicitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia,

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR",** especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA",** acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera; los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los bienes adquiridos, de conformidad a los establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **"PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **"PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día **26 del mes de octubre del año 2026** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	LA "DEPENDENCIA"
Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, **Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.**	Mtro. Álvaro Abisaid Medina Moreno, **Director de Desarrollo Institucional de la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

EL "PROVEEDOR"
C. Alejandro Valdivia Castillo, **Administrador General Único de ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

TESTIGO	TESTIGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón, **Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, **Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**

EIGE/CFEV

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO **CTO-535/26**, CELEBRADO ENTRE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA **COORDINACION DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO** DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-535/26, de la Licitación Pública Local LPL718/2026, "Adquisición de Mobiliario para la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico".

Contiene:

- **Propuesta Técnica.**

ANEXO I **PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA: Guadalajara Jalisco a 24 de Septiembre del 2026

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Pieza	**MESA DE JUNTAS** CUBIERTA SUPERIOR LA CUBIERTA SUPERIOR SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESION CON UN ESPESOR DE 28 MM, SE ENCUENTRA REFORZADO POR SUS PROPIOS BORDES DE RESISTENCIA MECANICA, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y ADECUADO DESEMPEÑO PARA SUPERFICIES DE TRABAJO DE USO CONTINUO. SU CONFIGURACION PROPORCIONA UNA BASE SOLIDA CAPAZ DE SOPORTAR EL USO COTIDIANO, MANTENIENDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y CONTRIBUYENDO A LA ESTABILIDAD GENERAL DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES DE LA CUBIERTA SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODO EL PERÍMETRO. ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INCREMENTA LA RESISTENCIA DE LOS CANTOS FRENTE A IMPACTOS, DESGASTE OCASIONADO POR EL USO FRECUENTE Y CONTACTO CON LA HUMEDAD, ADEMAS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTETICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN MAYOR PERIODO DE SERVICIO. LA CUBIERTA SE FIJA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE UN SISTEMA DE HERRAJES MECANICAS DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE PARA GARANTIZAR UN ENSAMBLE FIRME, ESTABLE Y UNIFORME ENTRE AMBOS ELEMENTOS. ESTA CONFIGURACIÓN PERMITE TRANSMITIR DE MANERA EFICIENTE LAS CARGAS HACIA LA ESTRUCTURA PORTANTE, EVITANDO DESPLAZAMIENTOS O DEFORMACIONES DURANTE EL USO Y PROPORCIONANDO UNA SUPERFICIE DE TRABAJO COMPLETAMENTE ESTABLE. CUENTA CON MULTICONTACTOS EMPOTRADOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PERMITIENDO REALIZAR CONEXIONES DE FORMA PRÁCTICA Y ORDENADA DURANTE REUNIONES, ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN O SESIONES DE TRABAJO, REDUCIENDO LA PRESENCIA DE CABLEADO EXPUESTO SOBRE LA SUPERFICIE. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA PRINCIPAL SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" x 2" CALIBRE 18, LOS CUALES CONFORMAN UN BASTIDOR METÁLICO DE ALTA RIGIDEZ DISEÑADO PARA SOPORTAR DE MANERA UNIFORME LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA CUBIERTA Y LOS ELEMENTOS COLOCADOS SOBRE ELLA. LOS DIFERENTES COMPONENTES ESTRUCTURALES SE INTEGRAN MEDIANTE PROCESOS DE SOLDADURA, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. LAS PATAS PRESENTAN UN DISEÑO ABIERTO QUE FAVORECE LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y PERMITE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS A LO LARGO DE TODA LA ESTRUCTURA. SU INTEGRACIÓN AL BASTIDOR METÁLICO SE REALIZA MEDIANTE SOLDADURA CONTINUA Y REFUERZOS LOCALIZADOS EN LOS PUNTOS DE UNIÓN, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y REDUCIENDO POSIBLES MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR EL USO CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PERMITE MANTENER UNA ADECUADA CAPACIDAD DE CARGA SIN AFECTAR EL ESPACIO DESTINADO PARA LOS USUARIOS. TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, APLICADA SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES EXPUESTAS PARA FORMAR UNA CAPA UNIFORME DE PROTECCIÓN. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASIÓN Y LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE SU VIDA ÚTIL, INCLUSO BAJO CONDICIONES DE USO FRECUENTE. EN SU PARTE INFERIOR, LA ESTRUCTURA INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD COLOCADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO. ESTOS COMPONENTES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS
2	1	PIEZA	PROPORCIONAN ESTABILIDAD AL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PROTEGEN LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS O DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO Y USO COTIDIANO. DIMENSIONES GENERALES 240 CM X 120 CM X 75 CM FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001: 2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. **LIBRERO SOBRE CREDENZA** ESTRUCTURA GENERAL LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MOBILIARIO SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, FONDO Y ELEMENTOS DE SOPORTE, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. LA INTEGRACIÓN DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES PERMITE OBTENER UN MOBILIARIO DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL CONJUNTO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL MÓDULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO, DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. EN EL LIBRERO SE INCORPORAN PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, LAS CUALES PERMITEN PROTEGER EL CONTENIDO ALMACENADO DEL POLVO Y DEL CONTACTO DIRECTO, MANTENIENDO UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA EN EL FRENTE DEL MOBILIARIO. SU SISTEMA DE APERTURA FACILITA EL ACCESO AL INTERIOR DE CADA COMPARTIMENTO, FAVORECIENDO LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DURANTE EL USO COTIDIANO, ADEMAS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR EL ORDEN VISUAL DEL CONJUNTO. LA PARTE CENTRAL DEL LIBRERO INCORPORA UN COMPARTIMENTO ABIERTO DESTINADO AL ALMACENAMIENTO Y CONSULTA INMEDIATA DE MATERIALES DE USO FRECUENTE. ESTA CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER VISIBLES LOS ELEMENTOS, FACILITANDO SU IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y COLOCACIÓN SIN NECESIDAD DE MANIPULAR LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO CERRADAS, OPTIMIZANDO ASÍ LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA Y ORGANIZACIÓN.

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826G66
MEXICALTZINGO 1915 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

			LAS DIVISIONES VERTICALES Y HORIZONTALES QUE CONFORMAN EL LIBRERO FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MOBILIARIO Y CONTRIBUYEN A DISTRIBUIR DE MANERA UNIFORME LAS CARGAS GENERADAS POR LOS MATERIALES ALMACENADOS, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y PROPORCIONANDO ESTABILIDAD DURANTE SU UTILIZACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS PERMITE ADAPTAR EL MOBILIARIO A DIFERENTES NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO, OFRECIENDO UNA SOLUCIÓN FUNCIONAL PARA OFICINAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECAS, ESPACIOS EDUCATIVOS Y CUALQUIER ENTORNO DONDE SE REQUIERA MANTENER DISTINTOS MATERIALES ORGANIZADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES. DIMENSIONES GENERALES 240 CM X 80 CM FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
3	2	PIEZA	**CREDENZA 240 CM** ESTRUCTURA GENERAL LA CREDENZA SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTAPRESION CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL PERMITE SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA DECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOSCOMPONENTES DEL MÓDULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN PUERTAS Y ALMACENAMIENTO LA CREDENZA INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL FRENTE DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN GENERA UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA, FAVORECIENDO UNA IMAGEN LIMPIA Y ORDENADA QUE SE INTEGRA CON EL DISEÑO GENERAL DEL MÓDULO.

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826G66
MEXICALTZINGO 1915 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

			CADA PUERTA INCORPORA UN HUECO MECANIZADO EN SU PARTE SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTE. ESTA SOLUCIÓN CONTRIBUYE A CONSERVAR LA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE FACILITAR EL ACCESO AL INTERIOR DEL MÓDULO DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSULTA. COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, LAS PUERTAS INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTA CARACTERÍSTICA PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, SUMINISTROS, MATERIAL DE OFICINA Y DIVERSOS OBJETOS RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO. EN EL INTERIOR DEL MÓDULO SE INCORPORA UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, EL CUAL DIVIDE EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN DISTINTOS NIVELES, PERMITIENDO APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL VOLUMEN INTERIOR DEL MOBILIARIO. ESTA CONFIGURACIÓN FACILITA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. BASE Y CONTACTO CON EL PISO LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 240 CM X 40 CM X 74 CM FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001: 2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
4	1	PIEZA	**CREDENZA 120 CM** ESTRUCTURA GENERAL LA CREDENZA SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESION CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL PERMITE SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO,

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826668
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México. C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCION DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL MÓDULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. PUERTAS Y ALMACENAMIENTO LA CREDENZA INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL FRENTE DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN GENERA UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA, FAVORECIENDO UNA IMAGEN LIMPIA Y ORDENADA QUE SE INTEGRA CON EL DISEÑO GENERAL DEL MÓDULO. INCORPORA UN HUECO EN SU PARTE SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTE. ESTA SOLUCIÓN CONTRIBUYE A CONSERVAR LA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE FACILITAR EL ACCESO AL INTERIOR DEL MÓDULO DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSULTA. COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, LAS PUERTAS INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTA CARACTERÍSTICA PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, SUMINISTROS, MATERIAL DE OFICINA Y DIVERSOS OBJETOS RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO. EN EL INTERIOR DEL MÓDULO SE INCORPORA UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, EL CUAL DIVIDE EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN DISTINTOS NIVELES, PERMITIENDO APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL VOLUMEN INTERIOR DEL MOBILIARIO. ESTA CONFIGURACIÓN FACILITA LA ORGANIZACIÓN CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. BASE Y CONTACTO CON EL PISO LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADOS POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE

Alufen Valdivia

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826668
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México. C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 120 CM X 60 CM X 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015/ NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
55	55	PIEZA	MÓDULO DE GUARDADO ESTRUCTURA GENERAL EL MÓDULO DE GUARDADO SE ENCUENTRA FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL PERMITE SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL CUERPO DEL MÓDULO PRESENTA UNA CONFIGURACIÓN COMPLETAMENTE CERRADA, DESTINADA AL ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS, MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y DIVERSOS OBJETOS DE USO COTIDIANO. EN SU INTERIOR INCORPORA ELEMENTOS DE DIVISIÓN FABRICADOS EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, LOS CUALES PERMITEN ORGANIZAR EFICIENTEMENTE EL ESPACIO DISPONIBLE, FACILITANDO LA CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES ALMACENADOS Y OPTIMIZANDO EL APROVECHAMIENTO DEL VOLUMEN INTERIOR DEL MOBILIARIO. PUERTAS Y ACCESORIOS EL FRENTE DEL MÓDULO INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN GENERA UN FRENTE UNIFORME Y CONTINUO, CONTRIBUYENDO A MANTENER UNA APARIENCIA LIMPIA, ORDENADA Y ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL CONJUNTO. LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN EQUIPADAS CON BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, LAS CUALES PERMITEN UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS, REDUCIENDO IMPACTOS DURANTE SU OPERACIÓN Y

Alufen Valdivia

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826668
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México. C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			FAVORECIENDO UN FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, ASIMISMO, INCORPORAN JALADERAS METÁLICAS DE DISEÑO ERGONÓMICO, FACILITANDO LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE MEDIANTE UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO DURANTE EL USO COTIDIANO. COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, EL MÓDULO INCORPORA CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA. ESTA CARACTERÍSTICA PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, EQUIPOS, SUMINISTROS Y DIVERSOS MATERIALES RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO. HERRAJES EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL MOBILIARIO SIN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN VISIBLES AL EXTERIOR. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL MÓDULO Y GARANTIZANDO UN ADECUADO DESEMPEÑO ESTRUCTURAL DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES HERRAJES Y SISTEMAS DE UNIÓN PERMITE OBTENER UN MOBILIARIO DE APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL, FACILITANDO TANTO EL ARMADO COMO EL MANTENIMIENTO DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO A LO LARGO DE SU VIDA ÚTIL. BASE Y CONTACTO CON EL PISO LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADOS POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 90 CM X 40 CM X 249 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015/ NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE
6	8	PIEZA	SILLA PARA COMEDOR BASE LA BASE DE LA SILLA SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO DE 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RESISTENCIA

Alufen Valdivia

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826668
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México. C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			MECÁNICA, SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS TRANSMITIDAS DURANTE SU UTILIZACIÓN Y GARANTIZANDO UN COMPORTAMIENTO ESTABLE A LO LARGO DE SU VIDA ÚTIL. COMO PARTE DEL SISTEMA DE REFUERZO, LA ESTRUCTURA INCORPORA SOPORTES LATERALES EN FORMA DE "X" FABRICADOS EN PERFIL REDONDO TUBULAR DE 3/4" DE DIAMETRO, CALIBRE 14, CUYA FUNCION ES INCREMENTAR LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE EL USO. ASIMISMO, INTEGRA BARRAS TRASERAS ELABORADAS EN PERFIL TUBULAR DE 1/2" DE DIAMETRO, LAS CUALES COMPLEMENTAN LA ESTRUCTURA PORTANTE Y PROPORCIONAN UN AL RESPALDO, FAVORECIENDO LA ESTABILIDAD GENERAL DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES METÁLICOS SE REALIZAN MEDIANTE TROQUELADO TIPO D'ALB Y PROCESOS DE SOLDADURA CON MICROALAMBRE PROTEGIDO CON GAS CO2, PERMITIENDO OBTENER UNIONES FIRMES, UNIFORMES Y DE ELEVADA RESISTENCIA ESTRUCTURAL. ESTE SISTEMA DE FABRICACIÓN GARANTIZA UNA CORRECTA INTEGRACIÓN ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DEL CONJUNTO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADA (EPÓXICA), APLICADA DE MANERA UNIFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES EXPUESTAS. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO CONTINUO. RESPALDO EL RESPALDO SE ENCUENTRA FABRICADO EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO PREFORMADO CON UN ESPESOR DE 5 MM, MATERIAL SELECCIONADO POR SU ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA, DURABILIDAD Y FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. SU DISEÑO PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO AMPLIA Y ESTABLE QUE FAVORECE UNA POSTURA CÓMODA DURANTE EL USO, OFRECIENDO UN SOPORTE ADECUADO PARA LA ESPALDA DEL USUARIO. SU FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA METÁLICA SE REALIZA MEDIANTE DOS GRUAS DE ENSAMBLE, PERMITIENDO UNA UNIÓN FIRME Y ESTABLE CON EL BASTIDOR DE LA SILLA. ESTA CONFIGURACIÓN GARANTIZA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONJUNTO, EVITANDO MOVIMIENTOS INDESEADOS Y PROPORCIONANDO MAYOR ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE UTILIZACIÓN. EL RESPALDO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN DIFERENTES OPCIONES DE COLOR, ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DE DISTINTOS ESPACIOS. ASIENTO EL ASIENTO INCORPORA UNA TAPA PROTECTORA FABRICADA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, FIJADA A PRESIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSAMBLE DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA CORRECTA SUJECIÓN Y ESTABILIDAD DURANTE SU UTILIZACIÓN. ESTA PIEZA INTEGRA 10 PESTAÑAS GUÍA Y 8 PIJAS QUE PERMITEN MANTENER UNA ADECUADA POSICIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FAVORECIENDO UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y UNA MAYOR DURABILIDAD DEL CONJUNTO. SOBRE LA TAPA PROTECTORA SE INSTALA UN ASIENTO ELABORADO EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO PREFORMADO CON UN ESPESOR DE 5 MM, FIJADO MEDIANTE PIJAS DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA

Alufen Valdivia

			METÁLICA. SU CONFIGURACIÓN PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO FIRME Y RESISTENTE, DISEÑADA PARA SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO Y OFRECER COMODIDAD AL USUARIO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE UTILIZACIÓN. EL ASIENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN DIFERENTES OPCIONES DE COLOR PARA MANTENER UNIFORMIDAD CON EL RESPALDO Y LA ESTRUCTURA DEL MOBILIARIO. CONTACTO CON EL PISO LA ESTRUCTURA INCORPORA REGATONES INTERIORES FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, INSTALADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LAS PATAS PARA PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. LOS REGATONES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA, ADEMÁS DE PROTEGER LAS SUPERFICIES LOS REGATONES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA, ADEMÁS DE PROTEGER LAS SUPERFICIES, DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO. ASIMISMO, REDUCEN EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y EL PISO, FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN TANTO DEL MOBILIARIO COMO DE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALA. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 180 KG, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES BAJO LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, SISTEMA DE UNIONES, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y PROCESOS DE ENSAMBLE PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA RESISTENCIA PARA APLICACIONES DE USO CONTINUO EN ESPACIOS EDUCATIVOS, ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
7	36	PIEZA	SILLA PARA SALA DE JUNTAS BASE LA BASE DE LA SILLA ESTÁ CONFORMADA POR UNA ESTRUCTURA PENTAGONAL DE CINCO PUNTAS, FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON UN DIÁMETRO DE 660 MM (26"), DISEÑADA PARA PROPORCIONAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER UN APOYO UNIFORME, FAVORECIENDO EL EQUILIBRIO DE LA SILLA DURANTE LOS MOVIMIENTOS PROPIOS DEL USUARIO. LA BASE INCORPORA UN ACABADO EN ALUMINIO PULIDO, EL CUAL PROPORCIONA UNA APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL, ADEMÁS DE OFRECER UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA CORROSIÓN OCASIONADOS POR EL USO CONTINUO. SU DISEÑO PERMITE INTEGRAR DE FORMA SEGURA LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO Y ELEVACIÓN, MANTENIENDO LA RIGIDEZ ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO.

			COMO PARTE DE SU CONFIGURACIÓN, LA BASE INCORPORA RODAJAS INTERCAMBIABLES DISEÑADAS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA SILLA SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE, PERMITIENDO MOVIMIENTOS SUAVES Y REDUCIENDO EL ESFUERZO DURANTE SU REUBICACIÓN. LA ESTRUCTURA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 280 KG, GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. RODAJAS LA SILLA INCORPORA RODAJAS DOBLES DE 50 MM DE DIÁMETRO, FABRICADAS EN MATERIAL DE GOMA, LAS CUALES PROPORCIONAN UN DESPLAZAMIENTO SUAVE, SILENCIOSO Y ESTABLE SOBRE DISTINTOS TIPOS DE SUPERFICIE. ADEMÁS DE CONTRIBUIR A PROTEGER LOS PISOS CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADOS POR EL MOVIMIENTO CONTINUO DEL MOBILIARIO. CADA RODAJA INCORPORA UN VÁSTAGO DE ACERO DE 1/2", ELABORADO EN NYLON 100 % REFORZADO Y PROTEGIDO MEDIANTE CUBIERTA PLÁSTICA, PROPORCIONANDO UNA UNIÓN FIRME CON LA BASE DE LA SILLA Y GARANTIZANDO UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. EL SISTEMA DE ENSAMBLE PERMITE UN MONTAJE SEGURO Y FACILITA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN CUANDO SEA NECESARIO. LOS COMPONENTES METÁLICOS DE LAS RODAJAS RECIBEN UN ACABADO MEDIANTE ZINCADO Y CROMADO, PROPORCIONANDO UNA MAYOR RESISTENCIA FRENTE A LA CORROSIÓN Y AL DESGASTE PROVOCADOS POR EL USO CONTINUO. ASIMISMO, INCORPORAN UN GIRO DE 360º Y HAN SIDO DISEÑADAS PARA SOPORTAR HASTA 250,000 CICLOS CONTÍNUOS DE FUNCIONAMIENTO, GARANTIZANDO UN DESPLAZAMIENTO EFICIENTE Y UNA LARGA VIDA ÚTIL. SISTEMA DE ELEVACIÓN LA SILLA INCORPORA UN PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN A PRESIÓN, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN AJUSTE SUAVE Y SEGURO DE LA ALTURA DEL ASIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO. SU MECANISMO INTEGRA UN SISTEMA DE DOBLE CÁMARA, COMPUESTO POR UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA CÁMARA DE DESCOMPRESIÓN, PERMITIENDO UN FUNCIONAMIENTO ESTABLE Y UNIFORME DURANTE LAS MANIOBRAS DE REGULACIÓN. EL PISTÓN CUENTA CON UNA FUERZA DE ELEVACIÓN DE 350 N Y UN VÁSTAGO DE ACERO CON ACABADO EN ZINCADO, PROPORCIONANDO UNA ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA Y UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. SU SISTEMA DE ENSAMBLE INCORPORA UN ACOPLE CÓNICO A PRESIÓN TANTO EN LA BASE DEL ASIENTO COMO EN LA BASE DE LA SILLA, GARANTIZANDO UNA UNIÓN FIRME ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA. COMO PARTE DEL MECANISMO DE GIRO, EL CONJUNTO INCORPORA BALERO DE BOLAS QUE PERMITE UNA ROTACIÓN CONTINUA DE 360º, PROPORCIONANDO LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y FACILITANDO LAS ACTIVIDADES DEL USUARIO SIN COMPROMETER LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL MOBILIARIO. MECANISMO EL MECANISMO DE OPERACIÓN SE ENCUENTRA FABRICADO EN ACERO, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA RESISTENTE DESTINADA A SOPORTAR LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE EL USO CONTINUO DE LA SILLA. SU CONFIGURACIÓN INTEGRA UNA PALANCA DE ACCIONAMIENTO QUE PERMITE CONTROLAR EL

			FUNCIONAMIENTO DEL PISTÓN NEUMÁTICO Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS DE MANERA PRÁCTICA Y SEGURA. EL MECANISMO INCORPORA UN SISTEMA DE RECLINACIÓN CON REGULADOR DE TENSIÓN, PERMITIENDO ADAPTAR LA INCLINACIÓN DEL RESPALDO AL PESO Y PREFERENCIAS DEL USUARIO. ASIMISMO, CUENTA CON UNA PALANCA DE BLOQUEO, MEDIANTE LA CUAL ES POSIBLE FIJAR LA POSICIÓN SELECCIONADA PARA PROPORCIONAR MAYOR ESTABILIDAD Y COMODIDAD DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE TRABAJO. RESPALDO EL RESPALDO INCORPORA UN BASTIDOR FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN SOPORTE FIRME Y ESTABLE DURANTE EL USO. SU FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA SE REALIZA MEDIANTE TUERCAS TIPO "T", GARANTIZANDO UNA UNIÓN SEGURA Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. SU DISEÑO DE RESPALDO ALTO FAVORECE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL APOYO SOBRE LA ESPALDA DEL USUARIO, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS DE TRABAJO Y CONTRIBUYENDO A MANTENER UNA POSTURA ERGONÓMICA. ASIENTO EL ASIENTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA INTERIOR ABRICADA EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO, COMPUESTA POR DIVERSAS HOJAS DE MADERA UNIDAS MEDIANTE ADHESIVOS DE ALTA RESISTENCIA, PROPORCIONANDO UNA BASE SOLIDA Y ESTABLE PARA EL SISTEMA DE TAPIZADO. SOBRE LA ESTRUCTURA SE INCORPORA UNA ESPUMA LAMINADA DE ALTA RESILIENCIA CON UNA DENSIDAD DE 50 KG/M3 Y UN ESPESOR DE 50 MM, DISEÑADA PARA OFRECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL PESO, RECUPERAR SU FORMA DESPUES DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE CONFORT DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE UTILIZACIÓN. LA FIJACIÓN DEL ASIENTO AL MECANISMO SE REALIZA MEDIANTE TUERCAS TIPO "T" Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN MECÁNICA, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME Y UNA CORRECTA INTEGRACIÓN CON EL RESTO DE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES DE LA SILLA. TAPIZADO EL RESPALDO INCORPORA UN ACABADO EN COLOR GRIS, MIENTRAS QUE EL ASIENTO SE ENCUENTRA TAPIZADO CON MATERIALES TEXTILES DISPONIBLES EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE COLORES Y ACABADOS, PERMITIENDO ADAPTAR LA SILLA A DIFERENTES NECESIDADES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES. EL TAPIZADO HA SIDO DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA APARIENCIA DEL MOBILIARIO Y FACILITANDO SU INTEGRACIÓN EN ESPACIOS CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, EDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 120 KG, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU BASE DE ALUMINIO, SISTEMA DE ELEVACIÓN

			NEUMÁTICO, MECANISMO RECLINABLE Y MATERIALES DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE, SEGURO Y DE LARGA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
8	4	PIEZA	SILLA EJECUTIVA BASE LA BASE DE LA SILLA ESTÁ CONFORMADA POR UNA ESTRELLA PENTAGONAL DE CINCO PUNTAS FABRICADA EN POLIAMIDA DE ALTA RESISTENCIA, CON UN DIÁMETRO DE 660 MM (26"), DISEÑADA PARA PROPORCIONAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE LAS CARGAS Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL OFRECE UN APOYO FIRME Y EQUILIBRADO, PERMITIENDO SOPORTAR DE MANERA EFICIENTE LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN CONTINUA DE LA SILLA. LA ESTRUCTURA DE LA BASE HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ENTRE 850 Y 860 KG, PROPORCIONANDO UN ELEVADO DESEMPEÑO ESTRUCTURAL Y UNA LARGA VIDA ÚTIL. ASIMISMO, INCORPORA UN ACABADO EN COLOR BLANCO QUE MANTIENE UNA APARIENCIA LIMPIA Y UNIFORME, INTEGRÁNDOSE ESTÉTICAMENTE CON EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL MOBILIARIO. COMO PARTE DE SU CONFIGURACIÓN, LA BASE INCORPORA RODAJAS INTERCAMBIABLES QUE FACILITAN EL MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS COMPONENTES CUANDO LAS CONDICIONES DE USO ASÍ LO REQUIERAN, PROLONGANDO EL DESEMPEÑO OPERATIVO DEL CONJUNTO. RODAJAS LA SILLA INCORPORA RODAJAS DOBLES DE 60 MM DE DIÁMETRO, FABRICADAS EN NYLON 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR UN DESPLAZAMIENTO SUAVE, ESTABLE Y SILENCIOSO SOBRE DISTINTOS TIPOS DE SUPERFICIE, REDUCIENDO EL ESFUERZO REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO. CADA RODAJA INCORPORA UN PERNO EJE DE ACERO, ASÍ COMO UN PERNO-PIVOTE DE ACERO DE 7/16" Y 7/8" DE LONGITUD, PERMITIENDO UN ENSAMBLE FIRME Y SEGURO CON LA BASE DE LA SILLA. SU SISTEMA DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE Y UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. LAS RODAJAS CUENTAN CON UN SISTEMA DE GIRO CONTINUO DE 360° FACILITANDO LA MOVILIDAD DEL USUARIO EN CUALQUIER DIRECCIÓN. HAN SIDO DISEÑADAS PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 172 KG Y UNA VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTÍNUOS, GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO EFICIENTE Y UNA LARGA DURABILIDAD BAJO CONDICIONES DE USO INTENSIVO. SISTEMA DE ELEVACIÓN LA SILLA INCORPORA UN PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN A PRESIÓN, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN AJUSTE SUAVE Y SEGURO DE LA ALTURA DEL ASIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO. SU MECANISMO INTEGRA UN SISTEMA DE DOBLE CÁMARA,

			CONFORMADO POR UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE DESCOMPRESIÓN, PERMITIENDO UN FUNCIONAMIENTO UNIFORME Y UNA RESPUESTA EFICIENTE DURANTE LAS MANIOBRAS DE REGULACIÓN. EL PISTÓN DESARROLLA UNA FUERZA DE ELEVACIÓN DE 350 N Y CUENTA CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS, PROPORCIONANDO MAYOR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE SU UTILIZACIÓN. EL CONJUNTO INCORPORA UNA CUBIERTA CILÍNDRICA DE ACERO, ASÍ COMO UN SISTEMA DE ENSAMBLE MEDIANTE ACOPLE CÓNICO A PRESIÓN ENTRE LA BASE Y EL ASIENTO, GARANTIZANDO UNA UNIÓN FIRME Y UNA CORRECTA TRANSMISIÓN DE CARGAS ENTRE LOS COMPONENTES. COMO PARTE DEL MECANISMO DE SISO, INTEGRA UN BALERO DE BOLAS QUE PERMITE UNA ROTACIÓN CONTINUA DE 360°, FAVORECIENDO LA MOVILIDAD DEL USUARIO Y PROPORCIONANDO UN FUNCIONAMIENTO SUAVE DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS. EL SISTEMA HA SIDO DISEÑADO PARA OFRECER UNA VIDA ÚTIL DE HASTA 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO. MECANISMO EL MECANISMO DE OPERACIÓN ESTÁ FABRICADO EN ACERO TIPO ARTICULADO SYNCHRO INTELIGENTE CON SISTEMA ANTI-SHOCK Y SLIDER, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN FUNCIONAMIENTO ERGONÓMICO Y UN CONTROL PRECISO DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE LA SILLA. SU CONFIGURACIÓN PERMITE SINCRONIZAR EL MOVIMIENTO DEL RESPALDO Y EL ASIENTO, FAVORECIENDO UNA POSTURA MÁS CÓMODA DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE TRABAJO. EL MECANISMO INCORPORA UNA PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO, ASÍ COMO UNA SEGUNDA PALANCA DESTINADA AL BLOQUEO DE LA INCLINACIÓN DEL RESPALDO, PERMITIENDO SELECCIONAR DIFERENTES POSICIONES DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO. ASIMISMO, INTEGRA UN BOTÓN PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA SLIDER, EL CUAL PERMITE AJUSTAR EL DESPLAZAMIENTO DEL ASIENTO PARA MEJORAR LA ERGONOMÍA Y ADAPTACIÓN A DIFERENTES COMPLEXIONES FÍSICAS. CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS LA SILLA PRESENTA UN DISEÑO ERGONÓMICO DESARROLLADO PARA FAVORECER UNA POSTURA ADECUADA DURANTE JORNADAS PROLONGADAS DE TRABAJO, PROPORCIONANDO COMODIDAD Y ESTABILIDAD AL USUARIO. SU CONFIGURACIÓN INCORPORA RESPALDO ALTO, CABECERA ACOLINADA Y UN SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, ELEMENTOS QUE CONTRIBUYEN A DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LOS PUNTOS DE APOYO Y REDUCIR LA FATIGA DURANTE SU UTILIZACIÓN. BRAZOS LA SILLA INCORPORA BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO SEMIRÍGIDO, SOPORTADOS CON PAD DE POLIURETANO QUE PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE Y RESISTENTE AL USO CONTINUO. SU CONFIGURACIÓN PERMITE REALIZAR AJUSTES 2D, OFRECIENDO REGULACIÓN EN DIFERENTES POSICIONES PARA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES ERGONÓMICAS DEL USUARIO. ASIMISMO, INCORPORAN UN SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA MEDIANTE BOTÓN, CON REGULACIÓN EN SIETE POSICIONES, PERMITIENDO PERSONALIZAR LA POSICIÓN DE APOYO DE LOS BRAZOS Y MEJORAR LA COMODIDAD DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO. RESPALDO

			EL RESPALDO INCORPORA UN BASTIDOR FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA ESTRUCTURA LIGERA Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. SU FIJACIÓN SE REALIZA MEDIANTE CUATRO TUERCAS TIPO "T", GARANTIZANDO UNA UNIÓN FIRME Y ESTABLE CON EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DE LA SILLA. LA SUPERFICIE DEL RESPALDO SE ENCUENTRA ELABORADA EN MALLA COLOR GRIS, MATERIAL QUE FAVORECE LA CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PROPORCIONA MAYOR CONFORT TÉRMICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE UTILIZACIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A UNA APARIENCIA CONTEMPORÁNEA Y FUNCIONAL. ASIENTO EL ASIENTO INCORPORA UNA TAPA PROTECTORA FABRICADA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, SOBRE LA CUAL SE INSTALA UNA ESTRUCTURA INTERIOR ELABORADA EN POLIPROPILENO VIRGEN REFORZADO DE ALTA DENSIDAD, PROPORCIONANDO UNA BASE SÓLIDA Y RESISTENTE PARA EL SISTEMA DE TAPIZADO. COMO ELEMENTO DE CONFORT, INTEGRA UNA ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO CON RETARDANTE A LA FLAMA, CON UN ESPESOR DE 50 MM Y UNA DENSIDAD DE 60 KG/M3, DISEÑADA PARA OFRECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL PESO, RECUPERAR SU FORMA DESPUÉS DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS DE TRABAJO. TAPIZADO EL RESPALDO INCORPORA MALLA COLOR GRIS, MIENTRAS QUE EL ASIENTO SE ENCUENTRA TAPIZADO CON MATERIALES TEXTILES DISPONIBLES EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE COLORES Y ACABADOS, PERMITIENDO ADAPTAR EL MOBILIARIO A DIFERENTES NECESIDADES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES. EL SISTEMA DE TAPIZADO HA SIDO DISEÑADO PARA OFRECER UNA SUPERFICIE CONFORTABLE, RESISTENTE AL USO CONTINUO Y DE FÁCIL INTEGRACIÓN EN ESPACIOS CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, SALAS DE REUNIÓN Y ÁREAS DE TRABAJO. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 180 KG, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES BAJO LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU BASE DE POLIAMIDA, MECANISMO SYNCHRO INTELIGENTE, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICO Y MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE
03	2	PIEZA	MODULOS DE GUARDADO VERTICAL LOS MÓDULOS DE GUARDADO VERTICAL SE ENCUENTRAN INTEGRADOS A LA ESTRUCTURA DEL MOBILIARIO Y ESTÁN DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO ORGANIZADO DE DOCUMENTOS, MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y DIVERSOS OBJETOS DE USO COTIDIANO. SU CONFIGURACIÓN VERTICAL PERMITE APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL ESPACIO DISPONIBLE, PROPORCIONANDO ÁREAS DE ALMACENAMIENTO

			CERRADAS QUE FAVORECEN EL RESGUARDO DEL CONTENIDO Y CONTRIBUYEN A MANTENER UNA APARIENCIA LIMPIA Y ORDENADA EN EL CONJUNTO. EL FRENTE DE LOS MÓDULOS INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 15 MM DE ESPESOR INTEGRADAS DE MANERA UNIFORME AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN PERMITE PROTEGER LOS MATERIALES ALMACENADOS DEL POLVO Y DEL CONTACTO DIRECTO, ADEMÁS SE MANTIENE UNA CONTINUIDAD ESTÉTICA EN EL FRENTE DEL MÓDULO. LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN INSTALADAS MEDIANTE BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, LAS CUALES PERMITEN UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS, REDUCIENDO IMPACTOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO Y FAVORECIENDO UNA OPERACIÓN SILENCIOSA Y CONTINUA. ASIMISMO, INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y PROPORCIONANDO UN MAYOR NIVEL DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MÓDULO. EN EL INTERIOR DE LOS MÓDULOS SE INCORPORAN ELEMENTOS DE DIVISIÓN FABRICADOS EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 28 MM DE ESPESOR, DESTINADOS A ORGANIZAR EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y APROVECHAR CONFIGURACIÓN FACILITA LA CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, SUMINISTROS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. TODOS LOS COMPONENTES DEL MOBILIO SE ENCUENTRAN ENSAMBLADOS MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO Y CONSERVANDO UNA APARIENCIA LIMPIA AL NO PRESENTAR ELEMENTOS DE FIJACIÓN VISIBLES AL EXTERIOR. DIMENSIONES GENERALES 40 CM X 40 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
04	2	PIEZA	CREDENZA 278 CM ESTRUCTURA GENERAL CONFORMADA POR 2 MODULOS. LA CREDENZA SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESION CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y DIVISIONES INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL PERMITE SOPORTAR LAS CONDICIONES PROPIAS DEL USO CONTINUO, PROPORCIONANDO UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN.

			TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN. PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS DEL MOBILIARIO. ESTE ACABADO PROPORCIONA CONTINUIDAD EN LA APARIENCIA DEL CONJUNTO, INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO Y PROTEGE LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL CONJUNTO ESTRUCTURAL SE ENSAMBLA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, EL CUAL PERMITE REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL MODULO, GARANTIZANDO UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. LA DISPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CONFORMA UN MOBILIARIO COMPACTO DISEÑADO PARA MANTENER SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. PUERTAS Y ALMACENAMIENTO LA CREDENZA INCORPORA PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLERO DE MELAMINA DE 15 MM DE ESPESOR, INTEGRADAS AL FRENTE DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL AREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR, SU CONFIGURACIÓN GENERA UNA APARIENCIA UNIFORME Y CONTINUA, FAVORECIENDO UNA IMAGEN LIMPIA Y ORDENADA QUE SE INTEGRA CON EL DISEÑO GENERAL DEL MÓDULO. INCORPORA UN RIEL EN SU PARTE SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTE. ESTA SOLUCIÓN CONTRIBUYE A CONSERVAR LA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE FACILITAR EL ACCESO AL INTERIOR DEL MÓDULO DURANTE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSULTA. COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, LAS PUERTAS INCORPORAN CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PERMITIENDO RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTENIDO ALMACENADO CUANDO PROPORCIONA UN MAYOR CONTROL SOBRE DOCUMENTOS, SUMINISTROS, MATERIAL DE OFICINA Y DIVERSOS OBJETOS RESGUARDADOS EN EL INTERIOR DEL MOBILIARIO. EN EL INTERIOR DEL MÓDULO SE INCORPORA UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, EL CUAL DIVIDE EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN DISTINTOS NIVELES, PERMITIENDO APROVECHAR EFICIENTEMENTE EL VOLUMEN INTERIOR DEL MOBILIARIO. ESTA CONFIGURACIÓN FACILITA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN. BASE Y CONTACTO CON EL PISO LA BASE DEL MOBILIARIO INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD INSTALADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO, LOS CUALES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA Y PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMÁS DE EVITAR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA Y EL PISO, REDUCIENDO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA HUMEDAD Y FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES. SU CONFIGURACIÓN PERMITE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826665
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México, C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

			MÓDULO DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, PROPORCIONANDO UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE. DIMENSIONES GENERALES 270 CM X 40 CM X 75 CM FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
8	2	PIEZA	**MODULO DE GUARDADO LATERAL** EL MÓDULO DE GUARDADO LATERAL SE ENCUENTRA INTEGRADO A LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MOBILIARIO Y ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, INCLUYENDO LATERALES, CUBIERTA, FONDO, BASE Y ELEMENTOS DE DIVISIÓN INTERIORES, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN PERMITE COMPLEMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL MOBILIARIO MEDIANTE UN ESPACIO CERRADO DESTINADO AL RESGUARDO ORGANIZADO DE DOCUMENTOS, MATERIAL DE OFICINA SUMINISTROS Y DIVERSOS OBJETOS DE USO COTIDIANO. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODAS LAS SUPERFICIES VISIBLES. ESTE SISTEMA INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO, ADEMAS DE PROTEGER LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, CONTRIBUYENDO A CONSERVAR LA APARIENCIA Y FUNCIONALIDAD DEL MOBILIARIO DURANTE UN MAYOR PERIODO DE SERVICIO. EL FRENTE DEL MODULO INCORPORA PUERTA ABATIBLE FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 18 MM DE ESPESOR, INTEGRADA DE MANERA UNIFORME AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL AREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. LA PUERTA INCORPORA UN HUECO MECANIZADO QUE FUNCIONA COMO JALADERA INTEGRADA, PERMITIENDO REALIZAR LAS MANIOBRAS DE APERTURA Y CIERRE SIN NECESIDAD DE INCORPORAR HERRAJES VISIBLES SOBRE EL FRENTE, FAVORECIENDO UNA APARIENCIA LIMPIA, UNIFORME Y ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL CONJUNTO. LA PUERTA SE ENCUENTRA INSTALADA MEDIANTE BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, PERMITIENDO UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS QUE REDUCEN IMPACTOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO Y FAVORECEN UNA OPERACIÓN SILENCIOSA Y CONTINUA, ASIMISMO, INCORPORA CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PROPORCIONANDO UN MAYOR NIVEL DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES ALMACENADOS EN EL INTERIOR DEL MODULO. EN EL INTERIOR SE INCORPORAN ENTREPAÑOS FABRICADOS EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 28 MM DE ESPESOR, DESTINADOS A ORGANIZAR EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y OPTIMIZAR APROVECHAMIENTO DEL VOLUMEN DISPONIBLE. SU CONFIGURACIÓN FACILITA LA CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, SUMINISTROS Y DIVERSOS MATERIALES DE TRABAJO, MANTENIÉNDOLOS PROTEGIDOS, ORDENADOS Y FÁCILMENTE ACCESIBLES CUANDO SE REQUIERAN.

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826665
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México, C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

			TODOS LOS COMPONENTES DEL MODULO SE ENCUENTRAN ENSAMBLADOS MEDIANTE SISTEMA DE UNION MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR, ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO Y CONSERVANDO UNA APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL MOBILIARIO. FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015/ NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
9	1	PIEZA	**MÓDULO DE UNIDAD DE GUARDADO SUPERIOR** EL MÓDULO DE UNIDAD DE GUARDADO SUPERIOR SE ENCUENTRA INTEGRADO A LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MOBILIARIO Y ESTÁ FABRICADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN EN SUS COMPONENTES ESTRUCTURALES, PROPORCIONANDO UN CONJUNTO SÓLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RIGIDEZ. SU CONFIGURACIÓN PERMITE COMPLEMENTAR LA CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DEL MOBILIARIO APROVECHANDO EL ESPACIO DISPONIBLE DENTRO DEL CONJUNTO Y OFRECIENDO UN ÁREA DESTINADA AL RESGUARDO ORGANIZADO DE DIVERSOS MATERIALES DE USO COTIDIANO. TODOS LOS CANTOS VISIBLES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODAS LAS SUPERFICIES VISIBLES. ESTE SISTEMA INCREMENTA LA RESISTENCIA FRENTE A IMPACTOS OCASIONADOS POR EL USO COTIDIANO, ADEMÁS DE PROTEGER LOS CANTOS CONTRA EL DESGASTE Y LA HUMEDAD, FAVORECIENDO UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EL FRENTE DEL MÓDULO INCORPORA PUERTA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 18 MM DE ESPESOR, INTEGRADA DE MANERA UNIFORME AL DISEÑO DEL MOBILIARIO PARA PROPORCIONAR ACCESO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO INTERIOR. SU CONFIGURACIÓN MANTIENE UNA APARIENCIA LIMPIA Y CONTINUA, PERMITIENDO RESGUARDAR EL CONTENIDO DE FORMA DISCRETA Y PROTEGIDA, CONSERVANDO LA UNIFORMIDAD ESTÉTICA DEL CONJUNTO. LA PUERTA SE ENCUENTRA INSTALADA MEDIANTE BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE, PERMITIENDO UNA APERTURA Y CIERRE CONTROLADOS QUE REDUCEN IMPACTOS DURANTE SU FUNCIONAMIENTO Y FAVORECEN UNA OPERACIÓN SILENCIOSA Y CONTINUA, ASIMISMO, PUEDE INCORPORAR CERRADURA CON SISTEMA DE LLAVE, PROPORCIONANDO UN MAYOR NIVEL DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y DIVERSOS MATERIALES CUANDO LAS NECESIDADES DE USO ASÍ LO REQUIERAN. TODOS LOS COMPONENTES DEL MÓDULO SE ENCUENTRAN ENSAMBLADOS MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, PERMITIENDO REALIZAR UNIONES OCULTAS ENTRE LOS DIFERENTES ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIN LA PRESENCIA DE HERRAJES VISIBLES AL EXTERIOR. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ENSAMBLE FIRME, PRECISO Y UNIFORME, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL CONJUNTO Y CONSERVANDO UNA APARIENCIA LIMPIA Y PROFESIONAL ACORDE CON EL DISEÑO GENERAL DEL MOBILIARIO. DIMENSIONES GENERALES 270 CM X 40 CM

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826665
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México, C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

			FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
13	1	PIEZA	**MESA DE JUNTAS 10 USUARIOS** CUBIERTA SUPERIOR LA CUBIERTA SUPERIOR SE ENCUENTRA FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN CON UN ESPESOR DE 28 MM, SELECCIONADO POR SUS PROPIEDADES DE RESISTENCIA MECANICA, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y ADECUADO DESEMPEÑO PARA SUPERFICIES DE TRABAJO DE USO CONTINUO. SU CONFIGURACIÓN PROPORCIONA UNA BASE SÓLIDA CAPAZ DE SOPORTAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA MESA MODULAR DE JUNTAS, MANTENIENDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y OFRECIENDO UNA SUPERFICIE ESTABLE PARA REUNIONES, SESIONES DE TRABAJO COLABORATIVO Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN. TODOS LOS CANTOS VISIBLES DE LA CUBIERTA SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR APLICADA POR TERMOFUSIÓN, PROCESO QUE PERMITE OBTENER UNA UNIÓN UNIFORME ENTRE EL TABLERO Y EL RECUBRIMIENTO, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LAS ARISTAS EXPUESTAS Y PROPORCIONANDO UN ACABADO CONTINUO EN TODO EL PERÍMETRO, ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INCREMENTA LA RESISTENCIA DE LOS CANTOS FRENTE A IMPACTOS, DESGASTE OCASIONADO POR EL USO FRECUENTE Y CONTACTO CON LA HUMEDAD, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN MAYOR PERIODO DE SERVICIO. LA CUBIERTA SE FIJA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE UN SISTEMA DE UNIONES MECÁNICAS DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE PARA GARANTIZAR UN ENSAMBLE FIRME, ESTABLE Y UNIFORME ENTRE AMBOS ELEMENTOS. ESTA CONFIGURACIÓN PERMITE TRANSMITIR DE MANERA EFICIENTE LAS CARGAS HACIA LA ESTRUCTURA PORTANTE, EVITANDO DESPLAZAMIENTOS O DEFORMACIONES DURANTE EL USO Y PROPORCIONANDO UNA SUPERFICIE DE TRABAJO COMPLETAMENTE ESTABLE. SU DISEÑO MODULAR FACILITA LA INTEGRACIÓN CON OTROS ELEMENTOS DEL CONJUNTO, PERMITIENDO CONFORMAR ÁREAS DE REUNIÓN FUNCIONALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ESPACIO. COMO PARTE DE SU EQUIPAMIENTO FUNCIONAL, CUENTA CON MULTICONTACTOS EMPOTRADOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PERMITIENDO REALIZAR CONEXIONES DE FORMA PRACTICA Y ORDENADA DURANTE REUNIONES, ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN O SESIONES DE TRABAJO, REDUCIENDO LA PRESENCIA DE CABLEADO EXPUESTO SOBRE LA SUPERFICIE. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA PRINCIPAL SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADOS DE 2" x 2" CALIBRE 16. LOS CUALES CONFORMAN UN BASTIDOR METÁLICO DE ALTA RIGIDEZ DISEÑADO PARA SOPORTAR DE MANERA UNIFORME LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA CUBIERTA Y LOS ELEMENTOS COLOCADOS SOBRE ELLA. LOS DIFERENTES COMPONENTES ESTRUCTURALES SE INTEGRAN MEDIANTE PROCESOS DE SOLDADURA, CONFORMANDO UN CONJUNTO SÓLIDO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, INCLUSO EN CONFIGURACIONES MODULARES DE MAYOR LONGITUD. LAS PATAS PRESENTAN UN DISEÑO ABIERTO QUE FAVORECE LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y PERMITE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS A LO LARGO DE TODA LA ESTRUCTURA, SU INTEGRACIÓN AL

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE140826665
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO.
México, C.P. 44160

LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPL 718/2026.** SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

			BASTIDOR METÁLICO SE REALIZA MEDIANTE SOLDADURA CONTINUA Y REFUERZOS LOCALIZADOS EN LOS PUNTOS DE UNIÓN, INCREMENTANDO LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y REDUCIENDO POSIBLES MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR EL USO CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PERMITE MANTENER UNA ADECUADA CAPACIDAD DE SOPORTE SIN AFECTAR EL ESPACIO DESTINADO PARA LOS USUARIOS, FAVORECIENDO UNA DISTRIBUCIÓN CÓMODA DURANTE REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES COLABORATIVAS. TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, APLICADA SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES EXPUESTAS PARA FORMAR UNA CAPA UNIFORME DE PROTECCIÓN. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASIÓN Y LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL MOBILIARIO DURANTE SU VIDA ÚTIL, INCLUSO BAJO CONDICIONES DE USO FRECUENTE. EN SU PARTE INFERIOR, LA ESTRUCTURA INCORPORA REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD COLOCADOS EN LOS PUNTOS DE CONTACTO CON EL PISO. ESTOS COMPONENTES PERMITEN DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS, PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL MOBILIARIO DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS O DESGASTE OCASIONADO POR EL DESPLAZAMIENTO Y USO COTIDIANO, FACILITANDO ADEMÁS LA CORRECTA NIVELACIÓN DE LA MESA SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE." DIMENSIONES GENERALES 320 CM X 120 CM X 75 CM FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015. CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
14	1	PIEZA	**SOFA DE 2 PLAZAS** ESTRUCTURA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA SILLA SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFIL METÁLICO TUBULAR ELÍPTICO DE 1 1/2" x 3/4", ASÍ COMO EN ** PERFIL REDONDO DE ACERO DE 1/4" CALIBRE 14. CONFORMANDO UN CONJUNTO SOLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA. LA COMBINACIÓN DE AMBOS PERFILES PROPORCIONA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS TRANSMITIDAS DURANTE EL USO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y UN DESEMPEÑO CONFIABLE BAJO CONDICIONES DE USO CONTINUO. COMO PARTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL, LA SILLA INCORPORA COSTADOS METÁLICOS ELABORADOS EN CUERPO DE PERFIL TUBULAR, LOS CUALES FUNCIONAN COMO ELEMENTOS PORTANTES QUE INTEGRAN EL RESPALDO, EL ASIENTO Y LOS BRAZOS EN UNA SOLA ESTRUCTURA. ESTA CONFIGURACIÓN INCREMENTA LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA FRENTE A LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN COTIDIANA TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, APLICADA DE FORMA UNIFORME SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES EXPUESTAS. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASIÓN Y LA CORROSIÓN, ADEMÁS DE

			CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTETICAS DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO. BRAZOS LA SILLA INCORPORA BRAZOS FABRICADOS MEDIANTE UN BASTIDOR INTERIOR DE TRIPLAY COMBINADO CON MADERA DE HAYA DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 15 MM, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA FIRME Y RESISTENTE QUE GARANTIZA UN ADECUADO SOPORTE DURANTE LA UTILIZACIÓN DEL MOBILIARIO. LOS BRAZOS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE TAPIZADOS Y ACOLCHADOS, INCORPORANDO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD QUE PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE PARA EL USUARIO. EL ACABADO TAPIZADO SE INTEGRA DE MANERA UNIFORME CON EL RESTO DEL MOBILIARIO, OFRECIENDO UNA APARIENCIA CONTINUA Y UNA MAYOR COMODIDAD DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE USO. RESPALDO EL RESPALDO INCORPORA UNA ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 20 MM, COMPLEMENTADA MEDIANTE SOPORTES DE POLICARBONATO QUE PROPORCIONAN ESTABILIDAD Y UNA ADECUADA INTEGRACIÓN CON LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA SILLA. COMO ELEMENTO DE CONFORT, EL RESPALDO INCORPORA UN SISTEMA DE ACOLCHAMIENTO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, CON UN ESPESOR DE 60 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M3, MATERIAL DE ALTA RESILIENCIA DISEÑADO PARA RECUPERAR SU FORMA DESPUÉS DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN SOPORTE CONFORTABLE DURANTE PERIODOS PROLONGADOS. LA ESPUMA CUENTA CON RETARDANTE A LA FLAMA, CONTRIBUYENDO A INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y DURABILIDAD DEL MOBILIARIO. ASIENTO EL ASIENTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UNA BASE FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 40 MM, REFORZADA MEDIANTE UNA BASE DE ACERO LAMINADO REFORZADO CON RESORTES, DISEÑADA PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LAS CARGAS Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE CONFORT DURANTE LA UTILIZACIÓN DE LA SILLA. COMO PARTE DEL SISTEMA DE ACOLCHADO, INCORPORA ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD, CON UN ESPESOR DE 70 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M3, LA CUAL PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE, RESISTENTE A LA DEFORMACIÓN Y CON ELEVADA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DESPUES DEL USO CONTINUO. LA ESPUMA INCORPORA RETARDANTE A LA FLAMA, FAVORECIENDO LA SEGURIDAD Y PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO. EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO SE INCORPORA UN GUARDAPOLVO DE TELA, CUYA FUNCIÓN ES PROTEGER LOS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA DE ASIENTO, PROPORCIONANDO UN ACABADO LIMPIO Y UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL MOBILIARIO. PATAS LA SILLA INCORPORA PATAS FABRICADAS EN ACERO TUBULAR REDONDO DE 3/4" CALIBRE 14, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE UTILIZACIÓN. SU CONFIGURACIÓN PERMITE DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO CONFIABLE DURANTE EL USO CONTINUO.		

			CONTACTO CON EL PISO LAS PATAS INCORPORAN REGATONES NIVELADORES INTERIORES FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE Y FACILITAR LA COMPENSACIÓN DE PEQUEÑOS DESNIVELES EN EL PISO. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMAS DE REDUCIR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y EL PISO, FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN TANTO DEL MOBILIARIO COMO DE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALA. SU ACABADO EN COLOR NEGRO MANTIENE UNIFORMIDAD CON EL DISEÑO GENERAL DE LA SILLA. TAPIZADO LA SILLA INCORPORA UN SISTEMA DE TAPIZADO EN TELA 100 % POLIÉSTER, MATERIAL SELECCIONADO POR SU RESISTENCIA AL DESGASTE, FACILIDAD DE MANTENIMIENTO Y ADECUADO DESEMPEÑO PARA APLICACIONES DE USO CONTINUO. EL ACABADO JASPEADO EN COLOR GRIS PROPORCIONA UNA APARIENCIA SOBRIA Y PROFESIONAL, PERMITIENDO LA INTEGRACIÓN DEL MOBILIARIO EN ESPACIOS CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, SALAS DE JUNTAS, AUDITORIOS Y ÁREAS DE ESPERA. EL TAPIZADO CUBRE UNIFORMEMENTE LAS SUPERFICIES ACOLCHADAS DEL ASIENTO, RESPALDO Y BRAZOS, PROPORCIONANDO UNA SENSACIÓN CONFORTABLE AL USUARIO Y CONTRIBUYENDO A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 180 KG POR PLAZA, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES BAJO LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, COMPONENTES DE MADERA, SISTEMA DE ACOLCHADO Y MATERIALES DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO EN ESPACIOS INSTITUCIONALES, CORPORATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO." FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE		
05	1	PZA	**SOFA DE 1 PLAZA** ESTRUCTURA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DE LA SILLA SE ENCUENTRA FABRICADA EN PERFIL METÁLICO TUBULAR ELÍPTICO DE 1 1/2" x 2/4", ASÍ COMO EN PERFIL REDONDO DE ACERO DE 1/4" CALIBRE 14, CONFORMANDO UN CONJUNTO SOLIDO, ESTABLE Y DE ELEVADA RESISTENCIA MECANICA. LA COMBINACIÓN DE AMBOS PERFILES PROPORCIONA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS TRANSMITIDAS DURANTE EL USO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y UN DESEMPEÑO CONFIABLE BAJO CONDICIONES DE USO CONTINUO.		

			COMO PARTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL, LA SILLA INCORPORA COSTADOS METÁLICOS ELABORADOS EN CUERPO DE PERFIL TUBULAR, LOS CUALES FUNCIONAN COMO ELEMENTOS PORTANTES QUE INTEGRAN EL RESPALDO, EL ASIENTO Y LOS BRAZOS EN UNA SOLA ESTRUCTURA. ESTA CONFIGURACIÓN INCREMENTA LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA FRENTE A LOS ESFUERZOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN COTIDIANA. TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA RECIBE UN ACABADO MEDIANTE PINTURA ELECTROSTATICA HORNEADA APLICADA DE FORMA UNIFORME SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES EXPUESTAS. ESTE RECUBRIMIENTO PROPORCIONA UNA ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, LA ABRASION Y LA CORROSIÓN, ADEMAS DE CONTRIBUIR A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ESTETICAS DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO. BRAZOS LA SILLA INCORPORA BRAZOS FABRICADOS MEDIANTE UN BASTIDOR INTERIOR DE TRIPLAY COMBINADO CON MADERA DE HAYA DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 15 MM, PROPORCIONANDO UNA ESTRUCTURA FIRME Y RESISTENTE QUE GARANTIZA UN ADECUADO SOPORTE DURANTE LA UTILIZACIÓN DEL MOBILIARIO. LOS BRAZOS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE TAPIZADOS Y ACOLCHADOS, INCORPORANDO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 60 MM, LA CUAL PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE PARA EL USUARIO Y CONTRIBUYE A DISMINUIR LOS PUNTOS DE PRESIÓN DURANTE PERIODOS PROLONGADOS DE USO. EL ACABADO TAPIZADO SE INTEGRA DE MANERA UNIFORME CON EL RESTO DEL MOBILIARIO, OFRECIENDO UNA APARIENCIA CONTINUA Y UNA MAYOR COMODIDAD. RESPALDO EL RESPALDO INCORPORA UNA ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, CON UN ESPESOR DE 20 MM, COMPLEMENTADA MEDIANTE SOPORTES DE POLICARBONATO, LOS CUALES PROPORCIONAN ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y UNA ADECUADA INTEGRACIÓN CON EL BASTIDOR METÁLICO DE LA SILLA. COMO ELEMENTO DE CONFORT, EL RESPALDO INCORPORA UN SISTEMA DE ACOLCHAMIENTO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, CON UN ESPESOR DE 60 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M3, MATERIAL DE ALTA RESILIENCIA DISEÑADO PARA RECUPERAR SU FORMA DESPUÉS DEL USO CONTINUO Y PROPORCIONAR UN SOPORTE CONFORTABLE DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. LA ESPUMA INCORPORA RETARDANTE A LA FLAMA, INCREMENTANDO LA SEGURIDAD Y DURABILIDAD DEL MOBILIARIO. ASIENTO EL ASIENTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR UNA BASE FABRICADA EN MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 40 MM, REFORZADA MEDIANTE UNA BASE DE ACERO LAMINADO CON RESORTES, DISEÑADA PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LAS CARGAS Y PROPORCIONAR UN ELEVADO NIVEL DE CONFORT DURANTE LA UTILIZACIÓN DE LA SILLA. COMO PARTE DEL SISTEMA DE ACOLCHADO, INCORPORA ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD, CON UN ESPESOR DE 70 MM Y UNA DENSIDAD DE 35 KG/M3, LA CUAL PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE APOYO CONFORTABLE, RESISTENTE A LA DEFORMACIÓN Y CON ELEVADA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DESPUÉS DEL USO CONTINUO. LA ESPUMA INCORPORA RETARDANTE A LA FLAMA, FAVORECIENDO LA SEGURIDAD Y PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO.		

			EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO SE INCORPORA UN GUARDAPOLVO DE TELA, CUYA FUNCIÓN ES PROTEGER LOS COMPONENTES INTERNOS DEL INTEGRACIÓN SISTEMA DE ASIENTO, PROPORCIONANDO UN ACABADO LIMPIO Y UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL MOBILIARIO. PATAS LA SILLA INCORPORA PATAS FABRICADAS EN ACERO TUBULAR REDONDO DE ¾"" CALIBRE 14, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR UN APOYO FIRME Y ESTABLE DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE UTILIZACIÓN. SU CONFIGURACIÓN PERMITE DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS CARGAS TRANSMITIDAS POR LA ESTRUCTURA, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA ESTABILIDAD DEL MOBILIARIO Y GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO CONFIABLE DURANTE EL USO CONTINUO. CONTACTO CON EL PISO LAS PATAS INCORPORAN REGATONES NIVELADORES INTERIORES FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UN APOYO UNIFORME SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE Y FACILITAR LA COMPENSACIÓN DE PEQUEÑOS DESNIVELES EN EL PISO. LOS REGATONES CONTRIBUYEN A PROTEGER LAS SUPERFICIES DE APOYO CONTRA RAYADURAS Y DESGASTE OCASIONADO POR EL MOVIMIENTO DEL MOBILIARIO, ADEMAS DE REDUCIR EL CONTACTO DIRECTO ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y EL PISO, FAVORECIENDO LA CONSERVACIÓN TANTO DEL MOBILIARIO COMO DE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALA. SU ACABADO EN COLOR NEGRO MANTIENE UNIFORMIDAD CON EL DISEÑO GENERAL DE LA SILLA. TAPIZADO LA SILLA INCORPORA UN SISTEMA DE TAPIZADO EN TELA TAFETAN 100 % POLIÉSTER, MATERIAL SELECCIONADO POR SU ELEVADA RESISTENCIA AL DESGASTE, DURABILIDAD Y FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. SU ACABADO JASPEADO EN COLOR GRIS, CON UNA TEXTURA SUAVE AL TACTO, PROPORCIONA UNA APARIENCIA SOBRIA Y PROFESIONAL, PERMITIENDO INTEGRACIÓN DEL MOBILIARIO EN ESPACIOS LA CORPORATIVOS, ADMINISTRATIVOS, SALAS DE JUNTAS, AUDITORIOS Y ÁREAS DE ESPERA. EL TAPIZADO CUBRE UNIFORMEMENTE LAS SUPERFICIES ACOLCHADAS DEL ASIENTO, RESPALDO Y BRAZOS, PROPORCIONANDO UNA SENSACIÓN CONFORTABLE AL USUARIO Y CONTRIBUYENDO A CONSERVAR LA APARIENCIA ESTÉTICA DEL MOBILIARIO DURANTE UN USO PROLONGADO. RESISTENCIA LA SILLA HA SIDO DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 180 KG POR PLAZA, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS SUS COMPONENTES DURANTE LAS CONDICIONES NORMALES DE USO. LA COMBINACIÓN DE SU ESTRUCTURA METÁLICA, COMPONENTES DE MADERA, SISTEMA DE ACOLCHADO Y MATERIALES DE FABRICACIÓN PROPORCIONA UN DESEMPEÑO CONFIABLE Y UNA ELEVADA DURABILIDAD PARA APLICACIONES DE USO INTENSIVO EN ESPACIOS INSTITUCIONALES, CORPORATIVOS, EDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO." FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.		

ALUFEN

ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV
R.F.C. ARE 140828689
MEXICALTZINGO 1515 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO,
México, C.P. 44160

COTIZACIÓN PÚBLICA NÚM.	LPL 718/2026. SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PARTIDA	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN / DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS

* Anexamos Original y copia de NORMA: ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 contando con alcance de "Fabricación y Comercialización de Mobiliario escolar y de oficina", los cuales están vigentes y a nombre de Alufen Representaciones, S.A. de C.V.
* Anexamos Original y copia de NORMA: NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO-14001:2015, contando con alcance de "Fabricación y Comercialización Mobiliario escolar y de oficina", los cuales están vigentes y a nombre de Alufen Representaciones, S.A. de C.V.
* Entrega: 28 de noviembre del 2026.
* Garantía de 1 año contra Defectos de Fabricación.

FIRMA	
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VALENCIA CASTILLO
EMPRESA	ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV